



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Acuerdo mediante el cual se autorizan diversos cambios para celebrar Asambleas en Distritos Electorales Locales en Compostela e Ixtlán del Río, Nayarit.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Local en cabecera distrital en el Estado de Nayarit, emitida de manera conjunta por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de fecha 18 de abril de 2022; se reunió en sesión plenaria de fecha 12 de mayo del año en curso, para emitir el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: En términos de la Base Décima Cuarta de la Convocatoria citada, que dice: **“Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano”**; esta Comisión, a solicitud de la coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit, determinó autorizar diversos cambios para celebrar Asambleas de Distritos Electorales Locales, para quedar como a continuación se describe: -----

Cabecera de Distrito Local	Fecha y hora	Dice en la convocatoria	Debe decir
15 Compostela	Sábado 28 de mayo 17:00 hrs	Casino Campestre La Herencia, Calle Michoacán # 55, Colonia San José, Las Varas Nay. C.P. 63715.	Local de eventos “El patio”, calle Jiménez No. 170 nte., entre Leandro Valle y General Rocha, colonia Centro, C.P. 63700, Compostela, Nayarit. Sábado 28 de mayo a las 11:00 hrs.
16 Ahuacatlán, Amatlán de Cañas e Ixtlán del Río	Sábado 21 de mayo 17:00 hrs.	Rancho San Rafael, Camino Viejo a Rosa Blanca, Pasando Global Gas; C.P. 63940, Ixtlán del Río, Nayarit.	Calle Hidalgo No. 782 pte, colonia La Estación, Código Postal 63958, Ixtlán del Río, Nayarit. Sábado 21 de mayo a las 10:00 hrs.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y a la coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit, para los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de la oficina de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Tepic, Nayarit; así como en la página web: www.movimientociudadano.mx -----

A T E N T A M E N T E
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario